



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 762  
ANT. : PROYECTO DE VIVIENDA INDUSTRIALIZADA TIPO LIMARI ADOSADA 1 PISO, DESARROLLADA EN EL CONTEXTO DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 59/202  
MAT. : APRUEBA PROYECTO DE VIVIENDA INDUSTRIALIZADA TIPO SINGULARIZADA EN ANT. Y ASIGNA CÓDIGO DE APROBACIÓN.  
ADJ. : No hay

Santiago, 14 del 05 del 2025, 20 mayo 2025

**A : RODRIGO ARAYA VALENZUELA  
GERENTE GENERAL DE PREFABRICADOS PREMIUM SPA.  
DE : MARCELO SOTO ZENTENO  
JEFE DIVISION TECNICA MINVU**

Junto con saludar y habiendo revisado los antecedentes asociados a la solicitud de aprobación de "Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo" singularizada en ANT., le señalo lo siguiente:

1. **Se aprueba** el "Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo" de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Propietario del Proyecto</b>	Prefabricados PREMIUM SpA
<b>Empresa Industrializadora</b>	Prefabricados PREMIUM SpA
<b>RES EX Autorización Industrializadora</b>	Res. Ex. 1657 del 04.10.2023
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Tipo</b>	VIT LIMARI ADOSADA
<b>Programa para el cual se desarrolló</b>	DS 49
<b>Tipología</b>	Vivienda Unifamiliar
<b>Zona Térmica para la cual se desarrolló</b>	A -B-C-D-E
<b>Itemizado Técnico aplicable</b>	Res Ex. 7713 del 16.06.2017
<b>Cuadro Normativo aplicable</b>	Res. Ex. 7712 del 16.06.2017
<b>Superficie/m²</b>	50.14 base + 8.83 ampliación
<b>Sistema constructivo</b>	Sistema Marco Plataforma de pino estructural
<b>Materialidad</b>	Estructura de madera, revestimiento exterior placa fibrocemento estructural
<b>Clasificación de Suelo y Zona Sísmica</b>	Suelo Tipo E - Zona Sísmica 3
<b>N° de pisos</b>	1
<b>Terminaciones</b>	Muros exteriores: Placa de fibrocemento estructural. Piso: Radier afinado, zonas húmedas piso vinílico ei Muro Interiores: Placas de Yeso cartón, fibrocemento y OSB Techumbre: Placa de Acero Zincado

2. Se asigna al "Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo" aprobado, el siguiente "Código de Aprobación":

**00 – DITEC –PREFABRICADAS PREMIUM SPA – 02 - 50,14**

3. Si una vez aprobado el “*Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo*”, se modifica alguna norma aplicable al caso, que se encontraba vigente al momento de su aprobación, el proyecto quedará obsoleto y para ser utilizado, se deberá ajustar a los nuevos requerimientos normativos y hacer un nuevo ingreso, lo que implica un nuevo proceso de revisión y aprobación.

4. El proyecto aprobado solo puede ser utilizado en el marco de lo establecido en la Resolución N° 59 del 17.01.2023 que establece condiciones y mecanismos de aprobación de proyectos de viviendas industrializadas tipo y fija el procedimiento para revisión de proyectos que incorporen el uso de viviendas industrializadas tipo, desarrollados en el marco de los Programas Habitacionales Fondo Solidario Elección de Vivienda D.S. N° 49, (V. y U.) De 2011 y de Habitabilidad Rural D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015.

5. Los proyectos de especialidad sanitaria, eléctrica y gas asociados a la presente vivienda industrializada tipo se consideran proyectos de carácter “*informativo*” que abordan las instalaciones “*interiores*” y por tanto, las versiones “*definitivas*” deberán ser aprobadas por SERVIU en el respectivo proceso de revisión de proyectos habitacionales que se presentan en un llamado a postulación a subsidio habitacional.

Saluda atentamente a Ud.

**MARCELO SOTO ZENTENO**  
**JEFE DIVISION TECNICA MINVU**

JCR/SJD

Distribución

- GERENTE GENERAL PREFABRICADOS PREMIUM SPA. FUNDO SANTA AMALIA 5A RUTA 43 PAN DE AZUCAR COQUIMBO
- DIVISION TECNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
- DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA CONSTRUCCION
- OFICINA DE PARTES